

181621

Guayaquil, agosto 26 del 2020

Señorita

EMILY JANETH MOROCHO MENDOZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en la Junta General Extraordinaria de la compañía **LABORATORIOS SANTA FATIMA SANTFALAB S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía según el artículo decimoséptimo de su estatuto social.

El estatuto social vigente de la compañía **LABORATORIOS SANTA FATIMA SANTFALAB S.A.**, consta en la Escritura Publica otorgada ante la notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada María Verónica Zuñiga Rendón, el 9 de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de octubre del 2014

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo muy atentamente.

Fatima Mendoza Espinoza

FATIMA MARLENE MENDOZA ESPINOZA

C.I.: 0915987796

Accionista Fundador.

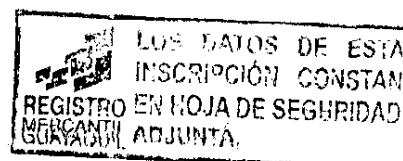
Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designada.

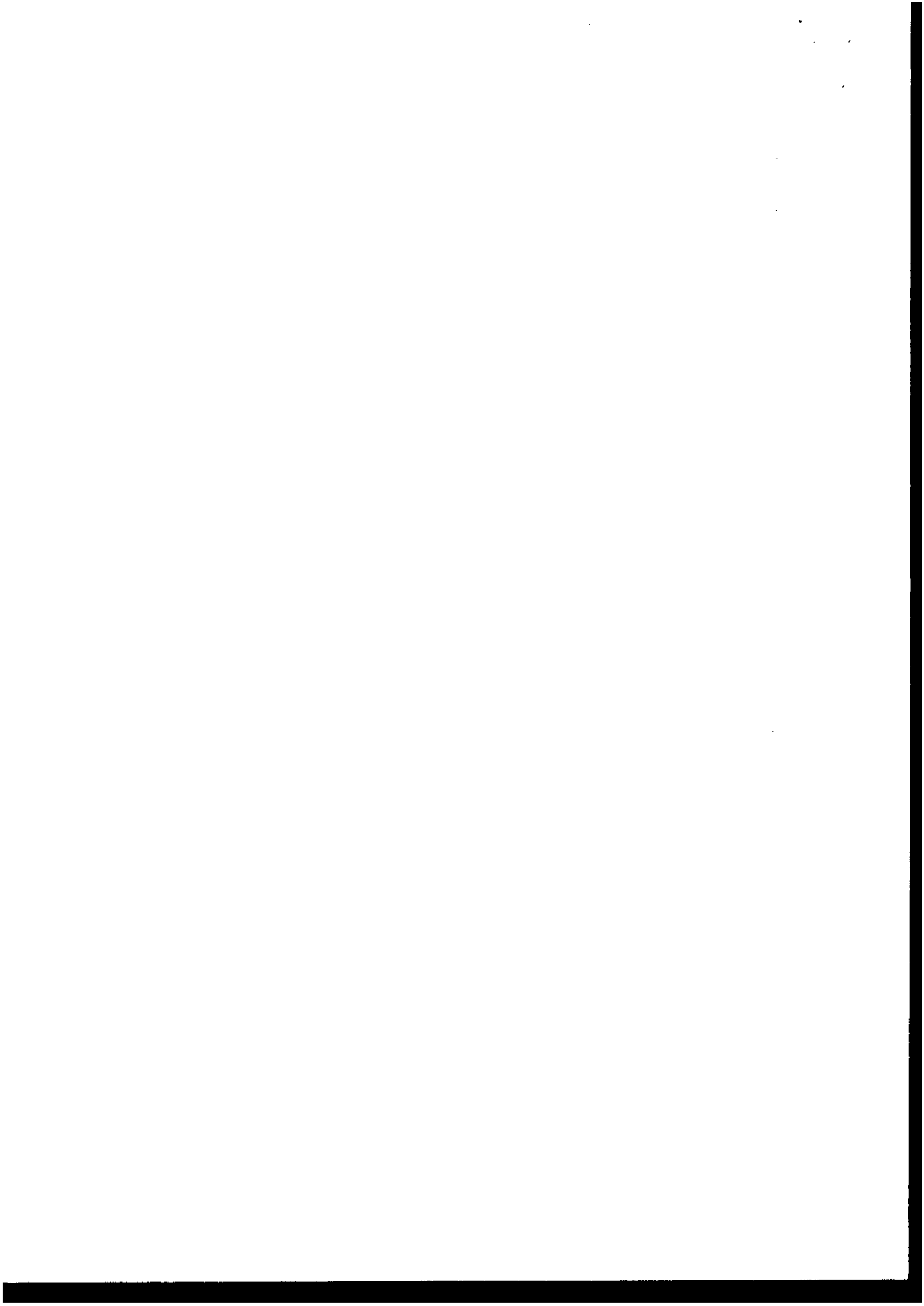
Guayaquil, agosto 26 del 2020

Emily Morcho

EMILY JANETH MOROCHO MENDOZA

C.I.: 0957234529







NUMERO DE REPERTORIO:36.469
FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LABORATORIOS SANTA FATIMA SANTFALAB S.A.**, a favor de **EMILY JANETH MOROCHO MENDOZA**, de fojas 83.107 a 83.110, Libro Sujetos Mercantiles número 14.294.

ORDEN: 36469



Guayaquil, 28 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0275974

5151